



EL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA CMICAV 2018

INDICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS
PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DEL PROGRAMA
DE INTERMEDIACIÓN 2018



LA INTERMEDIACIÓN: UN PROCESO CON CUATRO ETAPAS

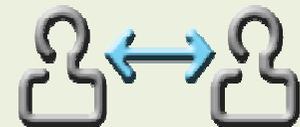
1. Primer contacto con el deudor hipotecario (también quienes hayan avalado la deuda con su vivienda habitual pueden acogerse al CBPB):

Atención y apoyo personal

Asesoramiento sobre las posibilidades viables en base a su realidad personal y al marco jurídico vigente

Cumplimentar la solicitud de intermediación y elaborar posible propuesta

Hacer llegar la documentación al CMICAV



SI NO ES UN CASO DE BANKIA, CAM-SABADELL, CAIXA TORRENT O BBVA:

2. Contacto y negociación con la entidad bancaria

3. Devolución al usuario de las contrapropuestas o la aceptación del Banco

4. Cierre del expediente y comunicación al CMICAV

LA IMPORTANCIA DEL PRIMER CONTACTO: REFUERZO EMOCIONAL Y ATENCIÓN PROFESIONAL

- El mediador escucha activamente la explicación sobre la realidad familiar y económica del usuario y analizan conjuntamente las distintas opciones posibles para plantear al Banco**
- El mediador ha de brindar apoyo personal y conocer el marco jurídico y las posibilidades que pueden darse en el caso concreto**
- Si de este primer análisis puede deducirse la aplicabilidad del Código de BPB, se estudian las medidas del Código de Buenas Prácticas Bancarias (CBPB) que puedan ser más apropiadas al caso concreto**
- Si se detectan cláusulas abusivas, se le informa de la posibilidad de pedir abogado de oficio**
- Si ya se ha producido la subasta, se estudia la petición de suspensión del lanzamiento si se dan las circunstancias que exige la Ley 1/2013 y modificaciones. Ampliación de la suspensión hasta mayo de 2020**

NO APLICACIÓN OBLIGATORIA DEL CBPB = INTERMEDIACIÓN “SIN RED”



- Los casos, en que no es aplicable del CBPB, la actividad facilitadora puede alcanzar su máxima expresión
- El deudor o deudores analizarán con la persona mediadora su situación financiera real, la posibilidad de plantear un acuerdo de reestructuración y viabilidad de la deuda, cual es la cantidad que podría en la práctica hacer efectiva el deudor, se estudiará si es posible un nuevo plan de amortización de la deuda pendiente, que se adapte a las posibilidades económicas del deudor, con previsión de moratorias, carencias, quitas, alargamiento en el plazo y reducción de intereses remuneratorios o de demora y con minimización de otros gastos y comisiones ligadas al préstamo.
- Si dada la situación económica no es posible aplicar con éxito ninguna de estas medidas que faciliten el cumplimiento de la deuda, puede estudiarse también la dación en pago de la vivienda con opción a permanecer en ella con un alquiler social y la cancelación total de la deuda pendiente o una liquidación aplazada adecuada a las posibilidades económicas del deudor
- Ya se plantee acogerse al CBPB o no sea viable, los Bancos piden documentos acreditativos para estudiar la situación del deudor y la viabilidad de las diferentes opciones planteadas

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN APORTADA

PRIMER ANÁLISIS DEL CASO

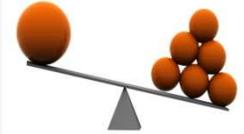
```
graph TD; A[PRIMER ANÁLISIS DEL CASO] --> B[Aplicación CBPB]; A --> C[No aplicación CBPB]; A --> D[Subasta realizada  
Suspensión  
lanzamiento];
```

Aplicación
CBPB

No aplicación
CBPB

Subasta realizada
Suspensión
lanzamiento

FORTALEZAS DE NUESTRO PROGRAMA



FORTALEZAS PROPIAS

- Trabajamos en el marco de una gran institución: el ICAV/CMICAV, que hace posible una infraestructura potente
- Tenemos el apoyo de nuestros directores, Concepción Cortés y Francisco Ferrer, que además son mediadores
- Contamos con el soporte de un equipo técnico y administrativo del CMICAV muy competente
- Contamos con vuestro esfuerzo, buen hacer y motivación como mediadores, que es fundamental. Entre todos constituimos un gran equipo!!

FORTALEZAS AÑADIDAS

- La colaboración de la Diputación, del Ayuntamiento de Gandía, del Ayuntamiento de Oliva y del Ayuntamiento de Liria** sin los que no sería posible el sostenimiento material del Programa
- La colaboración de los Bancos
- El reconocimiento y agradecimiento de los usuarios



SUPERANDO LAS DEBILIDADES MOTIVACIÓN + SOPORTE CMICAV



- NECESIDAD DE AMPLIAR EXPERIENCIA Y DUDAS TÉCNICAS**
 - Realizar las prácticas asignadas
 - Comentar las dificultades técnicas con Ana Mir y Patricia Llosá del CMICAV
- DUDAS ADMINISTRATIVAS**
 - Ante cualquier duda o dificultad administrativa o de prestación del Servicio contactar enseguida con Vanessa Edo o Eva Tomás del CMICAV.
- NO PODER ATENDER LA GUARDIA**
 - Muy importante avisar con el máximo tiempo posible al CMICAV
- ASESORAMIENTO SIN APERTURA DE EXPEDIENTE**
 - Abrir expediente de intermediación hipotecaria siempre que sea posible
 - No hacerlo perjudica a los usuarios, al Programa y a todos ya que disminuye los expedientes abiertos, poniendo en peligro la renovación de los convenios y la viabilidad del propio Programa
- ÉTICA PROFESIONAL**
 - Las guardias se cobran por ello se considera inadecuado entregar tarjetas o redireccionar a los usuarios a una atención jurídica privada del mediador

POSIBLES SALIDAS: IMAGINACIÓN CONSENSO Y MARCO LEGAL

REFINANCIAR/REESTRUCTURAR/ADECUAR (no podrán pedirla las personas que se acojan al CBPB si están en un procedimiento ejecutivo y se ha producido ya el anuncio de la subasta):

PERÍODO DE CARENCIA

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VENCIMIENTO (modifica los tipos y suele ir acompañada de un período de carencia)

Los bancos tienden a “actualizar” los tipos para el tiempo que queda del préstamo cuando se solicita carencia

REBAJA DE INTERESES

QUITA: Acuerdo por el cual el hipotecado paga una parte de su deuda y el Banco renuncia a su derecho sobre el resto, bien mediante una venta y compareciendo en la misma, bien por una entrega directa de dinero. En ambos casos se otorga carta de pago para su cancelación registral.

DACION

DACION + ALQUILER SOCIAL

ALQUILER SOCIAL

SUSPENSION DEL LANZAMIENTO

CODIGO DE BUENAS PRACTICAS

- **DEUDORES situados en el UMBRAL DE EXCLUSIÓN Y AVALISTAS**
- **UMBRAL DE EXCLUSIÓN:** Deudores de un Préstamo Hip. sobre Vivienda habitual, que reúnan **TODAS** las circunstancias:

A) FACTOR ECONÓMICO:

- Ingresos de la Unidad Familiar:- 3 veces IPREM, por 14 pagas
 - 4 veces IPREM: discapacidad + 33%, dependencia
 - 5 veces IPREM: deudor con parálisis cerebral, etc.

B) FACTOR TEMPORAL: 4 AÑOS ANTERIORES A LA SOLICITUD:

- 1.-Hayan sufrido alteración significativa en circunstancias económicas
- 2.-Hayan sobrevenido circunstancias familiares de **ESPECIAL VULNERABILIDAD**
 - Familia numerosa
 - Unidad familiar monoparental con hijos a cargo
 - Unidad familiar con algún miembro con Discapacidad + 33%
 - Unidad familiar en la que forme parte un menor de edad
 - unidad familiar en la que exista una víctima de violencia de género
 - deudor mayor de 60 años

D) CUOTA HIPOTECARIA > 50% de ingresos ó > 40% en casos de Discapacidad, etc.

CODIGO DE BUENAS PRACTICAS

- **REQUISITOS ESPECIFICOS EN CASOS DE QUITA Y DACION EN PAGO**
 - Carecer de otras rentas o bienes o derechos para hacer frente a la deuda
 - Préstamo hipotecario que recaiga sobre única vivienda y para su adquisición
 - Préstamo que carezca de otras garantías
 - Codeudores, que estén en las mismas circunstancias
- **DOCUMENTOS:**
 - Económicos
 - Familiares-Sociales
 - Titularidad de bienes
 - Declaración Responsable
- **PRECIO DE ADQUISICION: Fijado en compraventa**
 - nuevos cálculos para determinar el precio de los bienes inmuebles adquiridos, con tope máximo de 300.000 euros para refinanciación y quita

CODIGO DE BUENAS PRACTICAS

- **Para las DACIONES EN PAGO,
PRECIO DE ADQUISICION:-
-precio máximo de 250.000 euros si se solicita dación en pago**
- **Carácter POTESTATIVO de las Entidades para aplicar las medidas del CBP, deudores que no cumplan los requisitos y MEJORAR las previsiones CBP.**
- **Las Entidades habrán de INFORMAR a sus clientes de la posibilidad de acogerse al CBP.**

CODIGO DE BUENAS PRACTICAS

1)MEDIDAS PREVIAS A LA EJECUCION HIPOTECARIA: REESTRUCTURACION

a)-OBJETIVO: alcanzar viabilidad a medio y largo plazo

- No podrán si se ha producido el anuncio de subasta**

b)-Plazo de 1 mes para ofrecer plan de reestructuración

- carencia en la amortización de capital de cinco años**
- ampliación del plazo hasta 40 años**
- reducción del tipo de interés a Euribor + 0'25**

(Las entidades también podrán reunificar el conjunto de deudas)

2)MEDIDAS COMPLEMENTARIAS: QUITA (contestación en plazo de 1 mes)

-CUANDO RESULTA INVIABLE EL PLAN DE REESTUCTURACIÓN:

- cuota mensual superior al 50% de los ingresos**
- Método de cálculo: reducción de un 25% y dos supuestos más**
- Se puede solicitar aunque se haya producido el anuncio de subasta**

CODIGO DE BUENAS PRACTICAS

3)MEDIDAS SUSTITUTIVAS: DACION EN PAGO de vivienda habitual

- Cuando resulte inviable el plan de reestructuración**
- Se puede solicitar en el plazo de 12 meses desde solicitud de reestructuración.**
- la entidad viene obligada a aceptar la dación en pago quedando cancelada la deuda.**
- extingue responsabilidad personal del deudor y de terceros.**
- el deudor podrá solicitar permanecer en su vivienda durante 2 años, satisfaciendo una renta del 3% del importe total de la deuda, interés de demora del 10% en caso de impago.**
- No cabe la dación en los supuestos en que está anunciada la subasta o existan cargas posteriores que graven la vivienda.**

CASOS EN QUE EL BANCO YA SE HA ADJUDICADO LA VIVIENDA

- En caso de que ya se haya subastado la vivienda y la entidad se haya adjudicado la propiedad, (la entidad puede adjudicarse la vivienda habitual por un 70 % del valor por el que hubiese salido a subasta o si la cantidad que se le deba es inferior a ese porcentaje, por el 60%) el usuario puede solicitar al Banco la posibilidad de quedarse en el inmueble en régimen de alquiler.
- En estos casos, usuario y mediador estudiarán la cantidad que puede comprometerse a pagar al Banco, en concepto de alquiler en función de sus ingresos reales (CBPB establece 3% del importe de la deuda pendiente)
- Generalmente el Banco pide documentos que certifiquen la capacidad económica para pagar la cantidad acordada en concepto de alquiler.
- ENTREGA PACIFICA Y CONDONACION DE DEUDA
- SUSPENSION DEL LANZAMIENTO

FINALIZACION CODIGO DE BUENAS PRACTICAS

- Nos vamos a encontrar con nuevos supuestos de Finalización del plazo
- Han transcurrido los 5 años de CARENIA. Supuestos:
 - Unidades familiares que han mejorado su situación
 - Unidades familiares que están en la misma situación o peor
- Los Bancos no tienen ningún criterio establecido, pero VALORAN la situación
- Tienen miles de deudores en esta situación
- El RDL no preve ninguna alternativa de renovación
- OPCIONES: ABRIR NUEVA SOLICITUD
 - reestructurar: preguntar qué cuota podrían pagar, requerir documentos
 - Dación en pago (creo que será la más acogida)

SUSPENSION DEL LANZAMIENTO

-SOLICITUD: CUALQUIER MOMENTO ANTES DE PRODUCIRSE EN LANZAMIENTO

-PLAZO: HASTA 15 DE MAYO DE 2020 (RDL 5/2017)

-REQUISITOS: VIVIENDA HABITUAL Y CUMPLIR REQUISITOS:

-ESPECIAL VULNERABILIDAD:

-Familia numerosa

-Unidad familiar monoparental con hijos a cargos

-Unidad familiar de la que forme parte un menor de edad

-Unidad familiar con algún miembro con discapacidad +33%, dependencia....

-Unidad familiar que el deudor hipotecario esté en situación de desempleo

-Unidad familiar en la que convivan por vinculo de parentesco hasta 3º grado con discapacidad, dependencia, enfermedad grave...

-Unidad familiar en la que exista víctima de violencia de género

-el deudor mayor de 60 años

SUSPENSION DE LANZAMIENTO

-CONCURRENTE ADEMAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS SIGUIENTES:

-a) Conjunto de ingresos de la unidad familiar no supere:

- el limite de 3 veces el IPREM en 14 pagas

-4 veces el IPREM en caso de discapacidad, dependencia, incapacidad

**-5 veces el IPREM en caso de ejecutado con parálisis cerebral,
enfermedad grave**

-b) 4 años anteriores la unidad haya sufrido alteración en circunstancias económicas, en términos de esfuerzo acceso a la vivienda

-c) Que la cuota hipotecaria resulte superior al 50% de ingresos (absurdo)

-d) Crédito o préstamo hipotecario que recaiga sobre la única vivienda y concedido para la adquisición del mismo (problemas)

ARRENDAMIENTOS TAMBIEN ENTRAN EN EL CONVENIO DE DIPUTACION

-El Convenio de Diputación TAMBIÉN contempla los arrendamientos de vivienda habitual

-Arrendamiento entre particulares, más dificultad, voluntad de las partes, se intenta llegar a un acuerdo con el propietario.

-Arrendamientos con entidades bancarias

-Alquileres Sociales

-Renovaciones de alquileres sociales, por finalización del plazo

-Abrir siempre solicitud, aunque sea una renovación.

-IMPORTANCIA DE ACREDITAR INGRESOS

INDICACIONES CLAUSULAS SUELO

RDL 1/2017 DE 20 DE ENERO

- El mediador que realiza la primera atención, revisa el contrato de préstamo acompaña el caso hasta el final, sea del Banco que sea. El mismo mediador abre y cierra el expediente, facilitando su teléfono de contacto.
- Se atienden estos casos también en el Servicio de Gandía, Liria, Almussafes (segunda semana del mes y en Oliva (mediador de Intermediación Hipotecaria)
- **Si revisado el contrato de préstamo hipotecario NO se detectan clausulas suelo se cumplimenta una hoja de atención**
- **Si revisado el contrato SI se detecta una clausula suelo se cumplimenta el formulario tipo de reclamación que el propio usuario llevará al Banco más la solicitud específica**

SOBRE LAS CLAUSULAS SUELO

MUY IMPORTANTE INFORMAR AL USUARIO:

- **En tres meses el Banco tiene que darle una respuesta** sobre la devolución de la cantidad que corresponda. El Banco hará el cálculo de los intereses a devolver.
- Si la propuesta del Banco interesa al usuario y considera que es correcta, con la aceptación, se hace una propuesta de devolución en efectivo o bien puede ofrecerse una compensación (especialmente en los casos en que quede préstamo hipotecario por pagar) el usuario puede optar por lo que estime más conveniente.
- Si la propuesta del Banco no interesa al usuario, hay que informarle que puede intentar iniciar la vía judicial e interponer una demanda contra el Banco.
- Informarle que si finalmente el Juez estima que la propuesta del banco era ajustada, el usuario pagará las costas judiciales si es que No tiene derecho a justicia gratuita. Si efectivamente el juez considera que el Banco ha de pagar una cantidad superior a la que propuso al usuario, pagará el Banco las costas.
- **CUIDADO con entrar en la valoración del cálculo de la oferta económica o crear expectativas, sobre todo si el mediador no es experto en materia de cálculo de intereses**
- Cerrar el expediente en el momento en que el Banco presente la oferta al usuario o decline realizar ninguna oferta económica. En el cierre del caso, indicar la oferta que va a recibir el usuario y si el usuario acepta o tiene la intención de reclamar.

RECLAMACIÓN DE GASTOS

- ASESORAMIENTO COMO CLAUSULA ABUSIVA
- No entra dentro del programa la tramitación
- Gastos que pueden ser reembolsables:
- Gastos de Notaría, del Registro, Gestoría, Actos jurídicos documentados y la tasación de la vivienda
- También se atiende a estas personas en una primera atención en todos los puntos de servicio de la Diputación, pero no se gestiona, salvo excepciones como Torrente o Convenio especial con algún ayuntamiento.
- NO SE COBRA bajo ningún concepto

INDICACIONES IMPORTANTES PARA LOS MEDIADORES

- Intentad abrir siempre solicitud, aunque no entre en CBP
- El Programa de Intermediación Hipotecaria NO ES EL S.O.J.
- Facilitar vuestro teléfono siempre al usuario para que puedan contactar con vosotros (siempre que llevéis vosotros la negociación)
- En los casos de Sabadell-CAM, Bankia, BBVA y Caja Rural Torrente abrir solicitud aunque tenga una 2º vivienda o el préstamo fuera concedido para un fin distinto a la adquisición de vivienda.
- En casos de entidades distintas a éstas y aun cuando el préstamo no fuera de para adquisición de vivienda habitual, abrir solicitud cuando la misma pueda verse afectada por el incumplimiento del pago del préstamo.
- Se derivará únicamente a Mediación Civil o Mercantil en aquellos supuestos en que el préstamo hipotecario se concediera para un comercio o negocio y recaiga sobre el local o bajo comercial
- La mediación la asumirá el Mediador que haya atendido por primera vez al usuario, aunque en ese momento le faltara documentación.

INDICACIONES PARA LOS MEDIADORES

- **Cuando falte documentación, se les indica la que falta, y que la dejen en un sobre a vuestra atención**
- **Hacer constar con claridad las propuestas que se solicitan**
- **Se cumplimentará la hoja Informativa de Atención SOLO cuando se estime que la mediación no es viable.**
- **Cuando finalicéis una Mediación intentad que os firmen el formulario de Acta Final**
- **Informar de forma periódica del estado de la negociación y de las gestiones realizadas, para actualizar expedientes, remitiendo breve informe bien por escrito o por mail a hipotecaria@mediación.icav.es**



EXPEDIENTES DE CAM-SABADELL

GENERALIDADES

-SABADELL, SOLVIA Y SOGEVISO siempre tramita el **CMICAV**

- Nuestros interlocutores son los Gestores, que se organizan de forma territorial. Por ello es fundamental el dato de la oficina en que se tramitó la hipoteca.
- Una vez el CMICAV estudia y hace llegar el expediente al banco, el Gestor hace las oportunas gestiones internas para poder atender lo que se ha solicitado por el usuario.
- Aunque no tengan toda la documentación, cuando acuden a la Intermediación, es necesario abrir expediente ya que es posible avanzar y luego pueden entregar la documentación en la oficina.
- Aunque el usuario nos indique que le están llamando de la empresa LINDORF, podemos abrir expediente y tramitarlo con SABADELL.

EXPEDIENTES DE CAM-SABADELL

COSAS A TENER EN CUENTA SOBRE LA DACIÓN EN PAGO

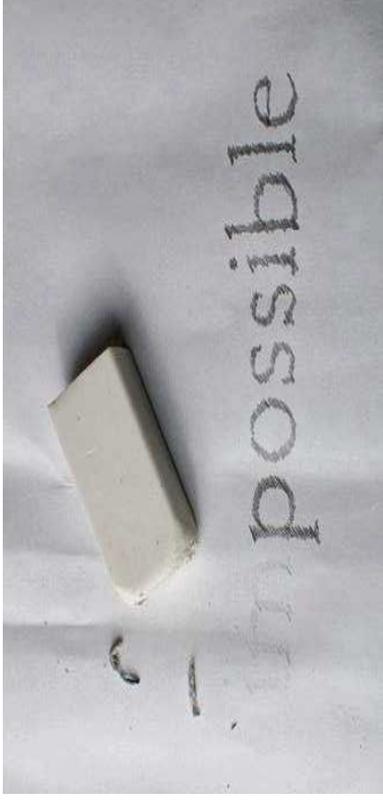
- Es más factible la dación en pago fuera del CBP, que dentro del mismo. La dación fuera del CBP la gestionan directamente los gestores y es mucho más ágil.
- La solicitud de dación en pago puede ir con solicitud de alquiler social (en la propia vivienda o un realojo), para lo que es IMPRESCINDIBLE, poder acreditar unos mínimos ingresos en la unidad familiar.
- En los casos en que no se solicita alquiler social o no es concedido, hay que tener en cuenta que el usuario debe abandonar la vivienda el mismo día que se firma la dación en pago, haciendo entrega de llaves antes de la firma en Notaria.

Bankia

 cmicav
centro de mediación del icav



- **Se abre solicitud, SIEMPRE, Si falta documentación por aportar, se le informa al usuario.**
- **IMPORTANTE, El usuario tiene que firmar la solicitud del CMICAV y ADEMÁS el modelo normalizado de solicitud de Bankia, EN LA SUCURSAL y SOLO cuando esté TODA LA DOCUMENTACION.**
 - **Criterios de la entidad:**
- **Si hay ingresos recurrentes: refinanciar.**
- **Si no hay ingresos recurrentes: dación en pago / haya.**
- **Si ya hay adjudicación: entrega pacífica de la posesión y condonación de la deuda.**
- **ALQUILER SOCIAL: Bankia se ha adherido al convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas dando cumplimiento a la encomienda incluida en el Real Decreto Ley 27/2012, sobre medidas urgentes para reforzar la protección de deudores hipotecarios.**
- **En virtud del convenio, la entidad estudiará todas las solicitudes que se presenten y que cumplan los requisitos para acceder a una vivienda social.**
- **Si el usuario no tiene título legítimo de ocupación de la vivienda, abrimos solicitud pero sin generar expectativas.**



Procedimiento de Atención

CMICAV

- Solicitan cita previa personalmente, por teléfono o email con indicación de la documentación que deberán llevar.
- Se les da cita en atención a la disponibilidad y urgencia del caso

Ayuntamientos Delegaciones

- Han de rellenar previamente una instancia en su ayuntamiento, se les da cita y se les indica la documentación que han de aportar el día en que se les atiende.
- Acuden a la delegación o ayuntamiento, en principio con la documentación requerida, en donde el mediador designado cursa el alta y gestiona su solicitud.
- Si es procedente se le entrega en ese momento escrito para el banco CBP/NO CBP o de suspensión del lanzamiento

GESTION EXPEDIENTES

◎ SOLICITUD /CONSULTA

- > IMPORTANCIA DE TOMAR CORRECTAMENTE LOS DATOS ASI COMO LO QUE SOLICITA EL USUARIO CON LETRA CLARA EN AQUELLOS CASOS QUE SE ABRA SOLICITUD, DE NO SER ASÍ RELLENAR ATENCIÓN
- > SIEMPRE CUMPLIMENTAR SOLICITUD O ATENCIÓN

◎ DOCUMENTACION

- > EXPTES. DEL CMICAV PEDIR **FOTOCOPIAS NO ORIGINALES** PARA ENTREGAR EN CMICAV JUNTO CON SOLICITUD ORIGINAL FIRMADA
- > EXPTES. DEL MEDIADOR LA DOCUMENTACIÓN SE LA QUEDA, AL CMICAV SOLO ENTREGAR SOLICITUD ORIGINAL .

◎ TIEMPO DE ATENCION 45'

◎ ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN EN EL CMICAV E INFORMACION PERIÓDICA DE LOS MISMOS.

◎ EN EXP. QUE NO SE TRAMITEN EN CMICAV EL MEDIADOR QUE ATIENDA AL USUARIO DEBERÁ FACILITAR SUS DATOS DE CONTACTO.

DOCUMENTACIÓN

ATENCIÓN



Atención realizada por el profesional mediador del CMICAV no consistente en Intermediación

Tipo de problemática atendida

Derivación o recomendación

Personas participantes

Apellidos y nombre (1)

Apellidos y nombre de la persona mediadora (2)

Lugar y fecha de la sesión informativa

Hora de inicio

Notas adicionales

¹ En cumplimiento de la Ley orgánica de protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos personales que facilita, se integrarán en un fichero del Centro de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, con la finalidad de gestionar el servicio de mediación.

SOLICITUD



Solicitud de mediación ámbito hipotecario

Datos de la persona solicitante¹

Apellidos y nombre _____ NIF _____
Lugar de nacimiento _____ Fecha de nacimiento _____
Domicilio (calle, número, piso y puerta) _____
Población _____ Provincia _____ Código postal _____
Teléfonos de contacto _____ Fax _____ Dirección electrónica _____

Datos del abogado: Apellidos y nombre _____ Teléfono _____ Dirección electrónica _____ Domicilio _____

Datos de la persona solicitante¹

Apellidos y nombre _____ NIF _____
Lugar de nacimiento _____ Fecha de nacimiento _____
Domicilio (calle, número, piso y puerta) _____
Población _____ Provincia _____ Código postal _____
Teléfonos de contacto _____ Fax _____ Dirección electrónica _____

Datos de la Entidad Bancaria

Entidad bancaria: _____

Sucursal y dirección de la sucursal _____

Persona de contacto de la entidad bancaria _____

Teléfono de contacto de la sucursal bancaria _____

Otros datos de interés respecto a la entidad bancaria _____

Situación económica

Reúne en principio los requisitos para accederse al Real Decreto Ley 6/2012 de medidas urgentes para la protección de deudores hipotecarios sin recursos

La cuota hipotecaria resulta superior al 80 % de los ingresos que percibe el conjunto de la unidad familiar

SI No SI No

Se ha iniciado proceso de ejecución judicial _____ Número de autos _____ Juzgado Nº _____ Partido Judicial _____
 no sí

Proceso de ejecución notarial

INFORMACIÓN FACTURACIÓN CMICAV 2015

- Datos que deben constar en la factura:

- Datos del Emisor de la Factura
- Nombre y Apellidos del letrado
- NIF
- Domicilio fiscal
- Datos del Colegio que es a quien debe facturarse
- ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA
- Q-4663001-H
- Plaza de Tetuán 16
- 46003 VALENCIA
- Nº de Factura: deberá asignarla el letrado en base a su libro de facturas emitidas
- Fecha de factura día 31 (ó 30 según el caso), del mes en que se ha efectuado la actuación (sesión) del letrado. Es decir, cada último día de mes, debe facturarse todas las mediaciones realizadas en el mes en cuestión.
- Concepto
 - Número de mediaciones
 - Fecha de realización
 - Lugar de la prestación
 - Convenio al que se adscribe (Diputación, Ayuntamiento de Valencia, Ayuntamiento de Gandía, etc).
- Cálculo del importe
 - 82,65 € por sesión
 - 21% IVA
 - Retención IRPF (el que corresponda en base a las modificaciones establecidas)
- Datos de la Cuenta Corriente donde realizar la transferencia.

INFORMACIÓN FACTURACIÓN CMICAV 2015



JUAN GARCÍA GARCÍA
Abogado
NIF. 0000000-J
C/ xxxxxxxx, 00, pta. 00
46000 VALENCIA

Nº Factura
xxxxxxx

Fecha
30-31/XX/2015

CUENTE:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA
Q.4663001-H
Plaza de Tetuán 16
46003 VALENCIA

CONCEPTO	IMPORTE
CONVENIO DIPUTACIÓN Sesión de fecha XX/XX/2015 en Ayuntamiento de XXXXX	82,65 €
Base Impo.	82,65 €
IVA (21%)	€
IRPF (%)	€
TOTAL	€

FORMA DE PAGO

Transferencia bancaria a:
0000 0000 00 0000000000



centro de mediación del icav

**MUCHAS GRACIAS A TOD@S!
SEGUIMOS MEDIANDO E INTERMEDIANDO!!**